

CODIGO DE BUEN COMPORTAMIENTO CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO

En **GRI COMPANY SAS**, promovemos un entorno educativo basado en el respeto, la seguridad y la excelencia operativa. Nuestro **Código de Buen Comportamiento** regula las actividades en las áreas de capacitación de **Trabajo Seguro en Alturas, Espacios Confinados y Minería Subterránea**. Este documento es de **cumplimiento obligatorio** para estudiantes, instructores y todo el personal que acceda a las instalaciones.

1. POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

1. Prohibición estricta:

- Está **prohibido presentarse** a las actividades de capacitación teórica o práctica bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- En caso de detectarse esta condición, el participante será retirado inmediatamente de las instalaciones, se notificará al empleador y perderá el progreso del curso, debiendo repetirlo en su totalidad.

2. Tabaquismo:

- **Prohibido fumar** en todas las áreas del centro de entrenamiento, tanto interiores como exteriores.

2. COMPORTAMIENTO SEGURO DURANTE LAS ETAPAS PRÁCTICAS

Para garantizar la seguridad y el cumplimiento de los objetivos de formación, se establecen las siguientes normas:

2.1. Documentación previa

- Diligenciar y firmar el **Permiso de Trabajo Seguro** correspondiente antes de iniciar cualquier actividad.
- Realizar el cierre del permiso al finalizar las prácticas y entregar los formularios establecidos por el centro.

2.2. Preparación física y salud

- Realizar ejercicios de **calentamiento y estiramiento** antes de comenzar cualquier actividad práctica.
- Notificar previamente cualquier **incapacidad médica** que limite la participación; en este caso, el estudiante podrá solicitar un aplazamiento.
- Informar al instructor cualquier **condición médica** que pueda representar una restricción antes o durante las actividades.

2.3. Conducta durante las prácticas

- Permanecer exclusivamente en las **áreas asignadas** por el entrenador, según la distribución definida al inicio de las actividades.

- **Prohibido ascender o utilizar equipos** sin la autorización expresa del entrenador.
- No realizar prácticas no autorizadas, ni siquiera en el nivel del suelo.
- Respetar estrictamente el **turno asignado** para las prácticas.
- **Guardar silencio** durante las actividades para evitar distracciones; solo el entrenador y su personal de apoyo están autorizados para dar instrucciones.

2.4. Uso obligatorio de EPP

- Portar correctamente los **Elementos de Protección Personal** asignados (casco con barbuquejo, guantes, arnés, gafas de seguridad, entre otros).
- **Prohibido retirar el casco** o cualquier EPP mientras se esté dentro del área de práctica.
- Abstenerse de usar joyas, relojes, anillos, cadenas o elementos que puedan causar atrapamientos.
- Recoger o proteger el cabello largo para evitar riesgos de atrapamiento.

2.5. Reacciones ante emergencias

- En caso de emergencia, seguir las instrucciones del entrenador y dirigirse al **punto de encuentro** indicado en el plan de emergencias.
- Permitir la evacuación ordenada y no regresar a las áreas de entrenamiento hasta recibir autorización.

3. CUIDADO DE LAS ESTRUCTURAS Y EQUIPOS

1. Responsabilidad sobre los equipos:

- Portar los sistemas de protección contra caídas y demás equipos asignados, evitando dejarlos abandonados.
- Reportar inmediatamente cualquier daño o deterioro observado en los equipos al entrenador.

2. Prohibiciones específicas:

- **Prohibido golpear** equipos metálicos contra el suelo o las estructuras.
- **Prohibido rayar, pelar o dañar** la pintura de las estructuras o los equipos.
- Abstenerse de realizar modificaciones no autorizadas en los equipos.

3. Hoja de vida de los equipos:

- Diligenciar correctamente la hoja de vida de los equipos al finalizar cada sesión práctica.
- Reportar cualquier anomalía detectada durante el uso de los equipos.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LA CAPACITACIÓN

El respeto mutuo es fundamental para un ambiente seguro y productivo. En este sentido:

4.1. Relaciones interpersonales

- Promover un trato respetuoso y amable entre estudiantes, entrenadores y personal de apoyo.
- **Prohibido cualquier acto de discriminación** por razones de raza, religión, género, orientación sexual, política u otra condición.
- Respetar la **propiedad ajena**; cualquier hurto será reportado a las autoridades.
- Abstenerse de realizar actos violentos o ingresar armas al centro.

4.2. Conducta durante las actividades

- Evitar realizar bromas pesadas, especialmente a personas en niveles altos de las estructuras.
- Mantener un tono de voz bajo para no interrumpir las instrucciones del entrenador.
- Hacer uso racional y adecuado de los baños y demás instalaciones.

5. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ACTIVIDAD

5.1. Trabajo en Alturas

- **Uso obligatorio del arnés y la línea de vida** en todo momento.
- Evitar ascender a estructuras sin autorización.
- Verificar el estado del sistema de protección personal antes de cada práctica.

5.2. Espacios Confinados

- Garantizar una **ventilación adecuada** antes de ingresar.
- Usar equipos de monitoreo de gases para verificar condiciones atmosféricas seguras.
- Contar con sistemas de comunicación efectivos entre el instructor y el personal en el interior.

5.3. Minería Subterránea

- Usar lámparas de casco y dispositivos de comunicación aprobados.
- Seguir las rutas de tránsito seguras designadas por el instructor.
- Respetar las normas de manejo de equipos y herramientas pesadas.

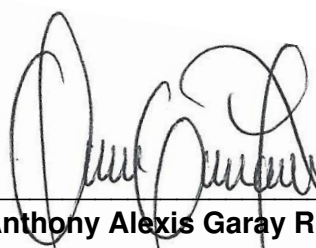
6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede dar lugar a:

1. **Suspensión inmediata** de la actividad.
2. **Notificación al empleador** del estudiante o participante.
3. **Pérdida de progresos** realizados en el curso.
4. **Expulsión definitiva** del programa de formación, según la gravedad de la falta.

7. RECONOCIMIENTO Y ADHESIÓN

Al ingresar al centro de entrenamiento, cada participante declara haber leído y comprendido este código, y se compromete a cumplirlo en su totalidad. **El respeto a estas normas garantiza la seguridad y el éxito en las actividades de formación**



Anthony Alexis Garay Riaño
Director operativo
Gri Company S.A.S

Enero de 2025